
	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

1.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión/Comisión de la Verdad en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>La Comisión de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; busca además promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; y, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición (Acuerdo Final).</p> <p>El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 estableció los criterios para la organización de la Comisión de la Verdad. El contenido de la norma y lo que regula, posibilitan y aseguran el funcionamiento de la Comisión en Colombia, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final. La Comisión cuenta con dos líneas principales para lograr sus objetivos, por un lado, está el proceso de Esclarecimiento de la Verdad y por el otro, el proceso de Diálogo Social.</p> <p>La Comisión concibe el Diálogo Social como un proceso sistémico/integral y dinámico de interacción, a distintas escalas (territorial y nacional), a través del cual la sociedad colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el sufrimiento y la dignidad de las víctimas, las afectaciones y violaciones a sus derechos, así como su capacidad para aportar a la recomposición del tejido social; y reconoce a los responsables individuales y colectivos que de forma voluntaria asumen su responsabilidad. • Establece en la sociedad una conversación sobre los factores de persistencia del conflicto armado interno, con un horizonte que apunta hacia la convivencia y la no repetición. • Avanza en la construcción de ambientes transformadores que permitan la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. • Contribuye a que no continúe ni se repita el conflicto armado interno, a través de recomendaciones y de la construcción de compromisos para su puesta en marcha. <p>Por tanto, con este proceso la Comisión busca que:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Las víctimas y sus organizaciones, los actores del conflicto, diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados, se sientan incluidos en su aporte al esclarecimiento de la verdad y en las obligaciones de ética pública que se deriven; especialmente aquellos grupos de población y comunidades históricamente excluidos. ii) Se genere un ambiente favorable para la recepción, respaldo y apropiación, por parte de distintos sectores de la sociedad colombiana: i) del Informe, es decir, de los resultados frente al esclarecimiento de lo sucedido en el marco del conflicto armado; ii) de las recomendaciones y compromisos de instituciones y responsables para avanzar hacia 	



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

la no continuación y la no repetición del conflicto armado interno; iii) y de una narrativa para superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada. Lo anterior, entendido como el legado de la Comisión.

El Diálogo Social que adelanta la Comisión se centra en la interacción entre los sujetos que han tenido relación con el conflicto armado (víctimas, actores responsables, sectores de la sociedad y la institucionalidad) para que, en un marco de respeto, sea posible comprender la complejidad del conflicto, dimensionar los impactos y movilizar a la sociedad hacia la no repetición. Se trata de un proceso con expresiones territoriales que asientan su identidad en la necesidad de transiciones diferenciadas hacia la paz, cuyo centro es la población y por ello hace especial énfasis en los enfoques diferenciales (étnico, género, curso de vida y discapacidad e inter-seccional), así como en brindar las condiciones psicosociales y de seguridad para quienes participen.



El Diálogo Social es un proceso que también requiere transmitir sentidos, comunicar asuntos esenciales y dar cuenta de las dinámicas artísticas y culturales que pueden ayudar a sentar las bases para una transformación cultural profunda de la sociedad. En este sentido, la pedagogía, la comunicación, la cultura y el arte son esenciales en los procesos de diálogo.

Una de las metodologías para implementar el Diálogo Social, son Los Espacios para una escucha plural (en adelante Espacios de Escucha), los cuales, son iniciativas del orden nacional y territorial que buscan favorecer el encuentro entre la Comisión y diversos actores y sectores de la sociedad que tienen la posibilidad de contribuir significativamente al esclarecimiento de la verdad en relación con alguno de los trece (13) temas del mandato de la Comisión, conforme al artículo 11 del Decreto 588 de 2017. En estos espacios, la Comisión recibe las reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado, respetando las formas y versiones bajo las cuales cada actor/sector decide presentar sus aportes a la verdad y respecto a los cuales, la Comisión profundiza mediante preguntas que amplían el campo de comprensión relativo a los temas del mandato y facilitan la posterior tarea de contrastación.

Estos Espacios constituyen una de las metodologías para el diálogo social a través de la cual la Comisión busca amplificar sus ejercicios de escucha hacia actores y sectores que, en razón de su ubicación dentro del relato del conflicto armado en Colombia, de sus trayectorias y de su relación con diferentes procesos institucionales, territorios o comunidades en el país, pueden contribuir a la construcción de un relato social, plural y diverso sobre el conflicto armado que pueda ser reconocido por la sociedad colombiana en su conjunto.

Estos ejercicios de escucha se traducen también en una oportunidad para activar una conversación y facilitar aportes sustanciales al trabajo de la Comisión por parte de diversos actores/sectores que están interesados en participar, de aquellos que no han participado activamente en las iniciativas adelantadas por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos misionales o de aquellos que lo han hecho de manera marginal. La Comisión busca, a través de estos Espacios y de otras metodologías para el diálogo social dispuestas, lograr un proceso de participación amplio, pluralista y equilibrado en el que víctimas, actores del conflicto y diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados y se sientan incluidos en los procesos misionales de la Comisión en los ámbitos nacional y territorial y, por esa vía, del proceso de construcción y entrega del Informe, de sus recomendaciones y de una narrativa orientada a superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada.

Con el objetivo de permitir la libre expresión de la experiencia, de las emociones y visiones de quienes participen acerca de lo sucedido en el marco del conflicto armado, estos espacios están pensados para incluir una multiplicidad de actores/sectores

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)		

entre quienes se encuentran empresarios/as, partidos políticos, hombres y mujeres ex combatientes (de todos los grupos), la Fuerza Pública, personas con discapacidad, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero (LGBT), NNAJ, pueblos étnicos, entre otros. Las preguntas que hará la Comisión durante estos espacios buscan profundizar sobre los aportes a la verdad realizados por los participantes atendiendo a los enfoques diferenciales y, dependiendo de cada caso, incluyendo asuntos relativos a afectaciones sobre niños y niñas, afectaciones sobre pueblos étnicos, violencias basadas en género, incluidas las violencias sexuales y violencias por prejuicio, mujeres y personas gais, lesbianas, bisexuales, transgénero-LGBTI, y pueblos étnicos. De igual forma, profundizará también sobre los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva, y los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

Que la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”, el cual prevé para su ejecución, realizar espacios de diálogo social regional y/o local priorizados en torno a los cuatro objetivos de la Comisión,, evidenciándose así la necesidad de contratar a una persona jurídica para que en el marco de las condiciones actuales que impone la pandemia, permita la preproducción, producción y posproducción de los Espacios de Escucha planeados y con ello el cumplimiento de los objetivos previstos por la Comisión de la Verdad

2.	TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de prestación de servicios
3.	OBJETO: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para realizar el diseño, divulgación, producción, convocatoria, transmisión, desarrollo y difusión de las estrategias de comunicación externas e internas de los <i>Espacios de Escucha de la Dirección para el Dialogo Social y la Dirección de Territorios</i> , en el marco del proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ” de conformidad al Contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que formarán parte integral del contrato.
4	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>Los Espacios de Escucha son espacios que buscan favorecer el encuentro entre la Comisión y diversos actores y/o sectores de la sociedad que potencialmente pueden contribuir a la construcción de la verdad, en los que la escucha se posiciona como requisito fundamental para la construcción de un relato social, plural y más diverso sobre el conflicto armado, que pueda ser reconocido por la sociedad colombiana.</p> <p>En este espacio, la Comisión recibe las reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto y en relación con los trece temas del mandato, respetando las formas y versiones que cada actor decide presentar como aporte a la verdad y respecto a los cuales la Comisión retroalimenta mediante preguntas que permiten profundizar el campo de comprensión relativo a los temas que orienta el mandato y facilitan la posterior contrastación.</p> <p>En la vigencia 2020 -2021 de la Comisión de la Verdad, estos espacios de escucha cobran especial importancia para la participación y contribución de cada actor o sector como sujeto social y político e interlocutor legítimo, así como de las víctimas y sus organizaciones y de diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales</p>



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

del país, toda vez que dichos actores/sectores sociales cuentan con la posibilidad de ser escuchados y sentirse parte de los procesos misionales de la Comisión en los ámbitos nacional y territorial y, por ende, del proceso de construcción y entrega del Informe Final al país. En consecuencia, la Comisión de la Verdad ha priorizado la realización de 10 espacios de escucha (encuentros regionales) y 5 espacios de escucha territoriales (encuentros locales), enfocados como mínimo en los siguientes actores y/o sectores:

- a. Fuerzas Militares.
- b. Población LGBTI.
- c. Empresarios.
- d. Guardia Indígena.
- e. Partidos Políticos
- f. Periodistas
- g. Comunidades de fe
- h. Población víctima, población con discapacidad y población miembro de la comunidad LGTBI

Que aporten al objetivo general del proyecto “Contribuir a la implementación del mandato de la Comisión de la Verdad en los territorios y a su posicionamiento público, aportando también al fomento de la participación de actores y la generación de escenarios de diálogo social participativo e incluyente que promuevan la confianza de los diversos actores.

Entre los criterios orientadores para estos Espacios se destacan los siguientes:

- **Escucha.** Es un espacio a través del cual un actor/sector presenta sus reflexiones, relatos y verdades de los convocados sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado y en el que la Comisión realiza preguntas para profundizar sobre dichos aportes. Su eje central es la escucha enfocada al esclarecimiento, más que el reconocimiento o el diálogo entre actores/sectores.
- **Participación plural.** Es un espacio pensado para una multiplicidad de actores y sectores de la sociedad, particularmente aquellos que no han participado activamente en las iniciativas adelantadas por la Comisión o lo han hecho de manera marginal.
- **Relación con el mandato.** Los Espacios no versan sobre cualquier tema. Los aportes que se den en dichos espacios deben guardar una clara relación con uno o varios de los trece temas del mandato de la Comisión. Esto requiere una articulación eficiente y dinámica con la Dirección de Conocimiento.
- **Consensuado.** Es un espacio que se origina como resultado del relacionamiento con un actor/sector, ya sea través de una solicitud expresa del actor/sector o de un acuerdo alcanzado en el marco de dicho relacionamiento.
- **Flexibilidad.** Los Espacios debe permitir la libre expresión de la experiencia, de las emociones y visiones de quienes participen acerca de lo sucedido. El formato de dicho espacio es acordado con los participantes en términos de su alcance, los temas a tratar, participantes, metodología, su carácter público o privado, si es nacional o territorial, entre otras variables.
- **Planeación.** Es un ejercicio metódico que debe ser planeado oportunamente, corresponder a los términos y avances del relacionamiento con el sector/actor (proceso) y distinguir con claridad la información pertinente para cada objetivo misional y respecto a cada núcleo temático. De igual manera es clave lograr una eficaz articulación con relación a estos espacios entre la escala nacional y territorial.



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

Puesto que el contratante aportará los recursos económicos para la realización del proyecto, será éste quien mantendrá la dirección estratégica y política del proyecto, en este caso para los encuentros regionales entre la Fundación y la Dirección de Dialogo Social Comisión de la Verdad y para encuentros locales la Fundación y la Dirección de Territorios de la Comisión de la Verdad. El contratista aportará su infraestructura y experiencia en procesos de producción y estrategia de comunicaciones en foros y divulgación de impacto Nacional.

Siempre será la Fundación y la Comisión de la Verdad quien tendrá la palabra final en los aspectos que tienen que ver con el contenido editorial, de diseño, estético, de realización y producción del proyecto.

El contratista será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad

Para el desarrollo del objeto contractual, se presentan TRES componentes sobre los cuales el oferente deberá desarrollar su propuesta objeto de calificación, así:

1. COMPONENTE TÉCNICO (OTORGA PUNTAJE):

De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente convocatoria pública es relevante para la Fundación y la Comisión de la Verdad conocer las propuestas que en términos técnicos los proponentes podrán aportar al proyecto. Estas propuestas deberán incluir los siguientes tres componentes:

1.1 Componente de Preproducción

La preproducción de los Espacios de Escucha regionales y territoriales es el momento en el que se prepara el plan para el desarrollo de cada uno de estos procesos. Dentro de los elementos que deberán estar contemplados en este plan están:

- a. La consolidación y encuadre de la información académica que dará el marco al encuentro. A partir de esta se deberá desarrollar la metodología y temáticas para abordar en el espacio.
- b. El diseño de la imagen y componentes comunicacionales que serán usados previamente y durante el evento central del proceso.
- c. La estrategia de identificación, perfilación y definición del público, los protagonistas y los moderadores del proceso, así como el plan para su convocatoria efectiva.

En este sentido, se espera que el oferente incluya en la propuesta cual es la estrategia que se usaría para la construcción de cada uno de los ítems mencionados. Se valorará de manera especial la flexibilidad para adecuarse a la diversidad de actores y/o sectores que se espera sean convocados como protagonistas en estos espacios y los públicos objetivo.

1.2 Componente de Producción

El componente de producción aborda todo lo que debe suceder en el momento de ejecución y transmisión del evento central del Espacio de Escucha. La meta de la Comisión es lograr llegar al mayor número de personas con los relatos que aporten los actores y/o sectores convocados. Para ello se espera que el oferente allegue una propuesta para el formato del evento central, así como una estrategia y recursos logísticos y técnicos para la



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

transmisión de cada uno de los espacios, las cuales deben estar en armonía con el diseño de la imagen de los ciclos de espacios de escucha.

La propuesta presentada en este componente debe responder no solo al objetivo de los Espacios sino a las restricciones que nos impone la Pandemia y como consecuencia las medidas de mitigación y contención que han establecido el Gobierno nacional y los gobiernos locales. Es decir, se espera que las propuestas estén enfocadas en esquemas de participación virtual.

Se evaluará la calidad y experiencia del proponente en los formatos virtuales de participación que hayan producido y el alcance de estos. Para lo cual deberá aportar la evidencia del desarrollo de los formatos, con material gráfico, con su respectiva estrategia de difusión, reporte de alcance y cobertura de regiones y público.

1.3 Componente de Postproducción

Los Espacios de Escucha tienen la vocación de dar a conocer los relatos de sectores y actores que no han participado en la Comisión o que lo han hecho de manera marginal. Por esta razón, la postproducción es un momento clave del proceso porque a través de esta se da difusión y amplificación de los productos y resultados del relacionamiento con los sectores y/o actores convocados.

Se espera que el proponente esboce los elementos de un plan de divulgación para cada espacio de escucha, que incluya producción de piezas comunicativas y su respectiva estrategia de difusión a través de diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada espacio de escucha y el ciclo completo de los espacios. Así mismo, se espera que el oferente exponga las ideas para tener una estrategia de medición de la participación.

Se valorarán de manera especial el uso de canales de difusión que lleguen al mayor número de personas posible y la diversidad en el uso de piezas comunicacionales.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO UNO (1) DENOMINADO “PROPUESTA TÉCNICA”** desarrollar cada uno de los criterios anteriormente establecidos.



2. PROPUESTA ECONÓMICA (OTORGA PUNTAJE)

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1) y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.

3. VALOR AGREGADO (OTORGA PUNTAJE)

Se establece como valor agregado que el oferente cuente con premios/distinciones nacionales e internacionales respecto al diseño e implementación de formatos virtuales de participación. Para ello deberá allegar los soportes de

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	los premios/distinciones.
5.	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Las actividades específicas que se deben desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar la revisión y análisis de los documentos de contextos proporcionados por la Comisión con la temática específica de cada espacio y literatura relacionada. b. Definir la agenda académica del ciclo de espacio de escucha de mutuo acuerdo con la Comisión de la Verdad y la Fundación. c. Seleccionar, mediante previo acuerdo entre las partes (Comisión, Fundación, oferente seleccionado) invitados y moderadores de cada uno de los espacios de escucha. d. Diseñar la temática y metodología general que se desarrollará, la cual será acordada en conjunto con la Comisión de la Verdad. e. Diseñar la imagen global del ciclo de espacios de escucha y la imagen de cada uno de los espacios de escucha, de acuerdo con los lineamientos planteados. f. Alimentar y depurar las bases de datos de convocados, de conformidad con los lineamientos del brief para establecer el público objetivo. g. Realizar el proceso de convocatoria para cada uno de los espacios de escucha, en coordinación con la Fundación, la Dirección de Dialogo Social, la Dirección de Territorios y la Oficina de Comunicaciones de la Comisión de la Verdad, usando los medios más idóneos para ello, según los públicos y las necesidades de cada uno de los espacios de escucha. h. Confirmar la asistencia de los invitados clave de acuerdo con las necesidades de cada uno de los espacios de escucha. i. Enviar al público objetivo, las invitaciones para reservar, convocar, recordar y confirmar el día del espacio de escucha. j. Proponer, producir y difundir una serie de piezas comunicativas en torno a cada espacio de escucha y al conjunto completo de espacios. Estas piezas deberán ser difundidas a través de diversos canales de comunicación según lo acordado con la Comisión y la Fundación. k. Hacer mediciones sobre la participación de cada uno de los espacios, teniendo en cuenta los lineamientos que para ello tiene la Comisión de la Verdad. l. Producir 15 espacios de escucha (10 regionales y 5 locales). m. Coordinar la trasmisión de los espacios de escucha con la imagen general del ciclo y proveer los insumos técnicos necesarios para la retransmisión por otros medios de comunicación.. n. Asistir a las reuniones necesarias para el desarrollo del objeto contractual. o. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten en cada uno de los formatos, campañas y demás productos según especificaciones. p. Presentar un informe trimestral de la ejecución técnica del contrato. q. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)



6. PRODUCTOS:

El Contratista deberá entregar los siguientes productos:

1. Cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de diez (10) encuentros regionales
2. Cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de cinco (5) encuentros locales.
3. Diseño de la imagen del ciclo de los 10 espacios de escucha (encuentros regionales)
4. Diseño de la imagen del ciclo de los 5 espacios de escucha regionales (encuentros locales)
5. Cinco (5) documentos de conclusiones, uno por cada espacio de escucha (Encuentros locales), el cual cuente con la descripción detallada de:
 - a. La estrategia de convocatoria y divulgación.
 - b. La estrategia de comunicaciones
 - c. Diseño, elaboración y difusión de piezas de comunicación
 - d. Diseño del formato y resultados de la puesta en escena
 - e. Anexos 1.: las bases de datos de los convocados, los asistentes, los invitados.
 - f. Anexo 2. soportes de la interacción con los participantes.
6. Diez (10) documentos de conclusiones, uno por cada espacio de escucha (Encuentros regionales), el cual cuente con la descripción detallada de:
 - a. La estrategia de convocatoria y divulgación.
 - b. La estrategia de comunicaciones
 - c. Diseño, elaboración y difusión de piezas de comunicación
 - d. Diseño del formato y resultados de la puesta en escena
 - e. Anexos 1.: las bases de datos de los convocados, los asistentes, los invitados.
 - f. Anexo 2. soportes de la interacción con los participantes.
7. Pieza de comunicación de cierre de proceso publicada en un medio de amplia difusión nacional que resuma los diez (10) encuentros regionales y cinco (05) locales

7. GARANTIAS:



En caso de ser seleccionado, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la **FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3** a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por **LA FUNDACIÓN**. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de **EL CONTRATISTA**. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de **EL CONTRATISTA** para con **LA FUNDACIÓN**. **B) CALIDAD DE SERVICIO:** Para cubrir a **LA FUNDACIÓN** de los perjuicios imputables que se

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p> <p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

	<p>deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p>
8.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Se establece como lugar de ejecución el territorio Nacional y se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.</p>
9.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de 7 (SIETE) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>
10.	<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p> <p>Se cuenta con un presupuesto de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$350.000.000) exento de IVA.</p> <p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de cinco (5) encuentros locales. 2. Un segundo pago por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato contra entrega del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de diez (10) encuentros regionales. 3. Un tercer pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega de dos (2) documentos de conclusiones de Espacios de Escucha locales. 4. Un cuarto pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra entrega de cinco (5) documentos de conclusiones de Espacios de Escucha regionales. 5. Un quinto pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega de tres (3) documentos de conclusiones de Espacios de Escucha locales. 6. Un sexto pago por el veinte (20%) del valor del contrato contra entrega de cinco (5) documentos de conclusiones de Espacios de Escucha regionales. 7. Un último pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato contra entrega de las piezas de comunicación de cierre de proceso publicada en un medio de amplia difusión nacional que resuma los diez (10) encuentros regionales y cinco (05) locales <p><i>*Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
11.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en el cualquier parte del territorio Nacional, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: comunicación, periodismo, publicidad y o afines y que no encuentre incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la Ley.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)		

	<ol style="list-style-type: none"> 2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en el territorio Nacional. 3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente contrato y cuyo valor de los contratos sea uno (1) o la sumatoria de hasta tres (3) contratos antes de IVA sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.
12.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). 2. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación) 3. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría) 4. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría) 5. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía) 6. RUT (Actualizado) 7. Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. 8. Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. 9. Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019. 10. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal cuando aplique 11. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses). 12. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
13.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá,D,C.</p>
14.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p><u>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y el anexo diligenciado y suscritos por el Representante Legal.</u> A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO PARA ENCUENTROS REGIONALES Y LOCALES- APOYO MANDATO COMISION PARA EL</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD.
15.	Fecha de cierre: viernes 10 de julio de 2020 a las 2:00 pm
16.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>FINANCIERO</p> <p>El objetivo de esta evaluación es determinar si el proponente cuenta con la capacidad financiera para asumir la ejecución del contrato por parte de la Profesional Financiera del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”.</p> <p>El análisis financiero se realizará en función de los tres últimos años cerrados, es decir 2016, 2017 y 2018, las cifras de los estados financieros deberán ser iguales a la declaración de impuesto a la Renta, caso contrario se debe presentar la conciliación fiscal con las respectivas notas aclaratorias.</p> <p>La elegibilidad financiera de las entidades participantes se estimará con los registros de los Estados Financieros de los tres últimos años cerrados. No se considerarán por ningún motivo los estados financieros de años anteriores, ni estados financieros parciales.</p> <p>LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de evaluar los Estados Financieros de los participantes de acuerdo con los indicadores financieros o métodos generalmente aceptados con los cuales se podrá determinar la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones de la presente convocatoria.</p> <p>Se emitirá un informe de evaluación financiera con los criterios utilizados para el efecto, por cada una de las ofertas donde la conclusión será: OFERTA HABILITADA u OFERTA INHABILITADA.</p>



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación financiera no serán objeto de las demás evaluaciones.

16.2 ASPECTOS EVALUADORES

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:

CRITERIOS			PUNTAJE
1. PROPUESTA TÉCNICA El proponente deberá presentar la propuesta técnica en el formato del ANEXO NO. 1, donde se desarrolle cada uno de los ítems mencionados, con la descripción puntual de las actividades a realizar en cada uno de los espacios de escucha. Se tendrá en cuenta en la propuesta la priorización de metodologías, convocatoria y divulgación de cada espacio, desde la pertinencia, coherencia, alcance y la necesidad de posicionamiento de la Comisión de la Verdad. El puntaje por cada uno de los componentes se distribuye de la siguiente manera: 1.1. Componente de Preproducción (hasta 100 puntos) La preproducción de los Espacios de Escucha regionales y territoriales es el momento en el que se prepara el plan para el desarrollo de cada uno de estos procesos. Se evaluará el desarrollo y alcance de cada uno de los siguientes ítems:			HASTA 600
Objeto de Evaluación	Criterio: Si desarrollan a cabalidad cada uno de los ítems	Criterio: si las propuestas en cada uno se los ítems dan cuenta de la flexibilidad territorial y por actores y/o sectores propuestos.	
a. La consolidación y encuadre de la información académica que dará el marco al encuentro. A partir de esta se deberá desarrollar la metodología y temáticas para abordar en el espacio.	50 puntos	50 puntos	
b. El diseño de la imagen y componentes comunicacionales que serán usados previamente y durante el evento central del proceso.	50 puntos	50 puntos	



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

La estrategia de identificación, perfilación y definición del público, los protagonistas y los moderadores del proceso, así como el plan para su convocatoria efectiva	50 puntos	50 puntos
Total	150	150

1.2. Componente de Producción (hasta 300 puntos)

Se evaluará la calidad y experiencia del proponente en formatos virtuales de participación que hayan producido y el alcance de estos. Para lo cual deberá diligenciar la siguiente tabla descrita en el anexo de la propuesta y aportar la evidencia del desarrollo de los formatos, con material gráfico, con su respectiva estrategia de difusión, reporte de alcance y cobertura de regiones y público.

Se otorgará el máximo puntaje de trescientos (300) puntos al oferente que presente mayor número de espacios virtuales realizados con alcance nacional.

Los productos que presente para este criterio deberán aportar los soportes que acrediten la autoría y/o participación del oferente-. Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).

1.3. Componente de Postproducción (hasta 200 puntos)

Los Espacios de Escucha tienen la vocación de dar a conocer los relatos de sectores y actores que no han participado en la Comisión o que lo han hecho de manera marginal. Por esta razón, la postproducción es un momento clave del proceso porque a través de esta se da difusión y amplificación de los productos y resultados del relacionamiento con los sectores y/o actores convocados.

Se espera que el proponente esboce los elementos de un plan de divulgación para cada espacio de escucha, que incluya producción de piezas comunicativas y su respectiva estrategia de difusión a través de diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada espacio de escucha y el ciclo completo de los espacios. Así mismo, se espera que el oferente exponga las ideas para tener una estrategia de medición de la participación.

Se valorarán de manera especial el uso de canales de difusión que lleguen al mayor número de personas posible y la diversidad en el uso de piezas comunicacionales.

Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de personas impactadas a través de los medios de difusión propuestos, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la



FUNDACION REDPRODEPAZ



PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona jurídica)**

siguiente formula: $P = \frac{\text{número de personas impactadas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (200)}}{\text{mayor número de personas impactadas}}$	
En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación	
2. PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá presentar la oferta económica global para el cumplimiento del objeto. Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de doscientos (200) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula: $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (200)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$	HASTA 200
3. VALOR AGREGADO. Se establece como valor agregado que el oferente cuente con premios/distinciones nacionales e internacionales respecto al diseño e implementación de formatos virtuales de participación. Para ello deberá allegar los soportes de los premios/distinciones. Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de doscientos (200) puntos, a la oferta que allegue el mayor número de soportes de premios/distinciones, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula: $P = \frac{\text{número de soportes allegados} \times \text{puntaje máximo 200}}{\text{Número máximo de soportes allegados}}$	HASTA 200
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS	HASTA 1000

Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000.

“La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 700 puntos será seleccionado”

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)		

--	--



**ANEXO NO. 1
“PROPUESTA TÉCNICA”**

1. Componente de Preproducción:

Ítems	Descripción de las acciones y estrategias a desarrollar	Propuesta para lograr la flexibilidad territorial y por actores y/o sectores propuestos
La consolidación y encuadre de la información académica que dará el marco al encuentro. A partir de esta se deberá desarrollar la metodología y temáticas para abordar en el espacio.		
El diseño de la imagen y componentes comunicacionales que serán usados previamente y durante el evento central del proceso.		
La estrategia de identificación, perfilación y definición del público, los protagonistas y los moderadores del proceso, así como el plan para su convocatoria efectiva.		

2. Componente de Producción

Nombre de la acción realizada	Descripción	Formato Utilizado	Material Gráfico Utilizado

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

3. Componente de Postproducción

Acción y /o campaña	Medio de difusión utilizado	Audiencia alcanzada

Yo _____, en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir con todos los aspectos anteriormente desarrollados en esta propuesta.

Firma del Participante